



**RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN EL
GÉNERO**

“SPEAK UP – SPEAK LOUDLY”

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

VIVIANA ZABALA VINASCO

ASESORA

AURORA VERGARA FIGUEROA

**UNIVERSIDAD ICESI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
SANTIAGO DE CALI**

2017

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 2 |
| Planteamiento del problema..... | 4 |
| Marco contextual | 7 |
| Justificación | 9 |
| Objetivos | 12 |
| Marco normativo | 13 |
| Documentos revisados para la construcción de la ruta | 16 |
| Marco teórico | 17 |
| Diagnóstico..... | 36 |
| Metodología de la propuesta de intervención | 40 |
| Fases de la ruta | 54 |
| Requerimientos de la atención al equipo de trabajo en prevención e intervención en VBG | 57 |
| Formas de presentar la denuncia | 58 |
| Plan de acompañamiento de la ruta “Speak Up, Speak Loudly” | 58 |
| Presupuesto | 60 |
| Conclusiones y recomendaciones | 64 |
| Anexo 1 | 66 |
| Bibliografía | 67 |

Introducción

La presente propuesta de intervención está fundamentada en un prototipo de ruta de atención en casos de violencia basada en el género en las instituciones educativas. Aunque la violencia basada en el género es una problemática social susceptible de aparecer en cualquier contexto en el que existan relaciones humanas, las investigaciones revisadas para la realización de este trabajo, las cuales se desarrollaran en el apartado del marco teórico, demuestran que los contextos educativos son espacios privilegiados para que esta se manifieste debido a las relaciones de poder entre los actores institucionales y a la ausencia de espacios de atención y denuncia dentro de las instituciones educativas.

Para efectos de esta propuesta de intervención, se entenderá como violencia basada en el género, todos los actos que agredan la integridad física y emocional de cualquier integrante de la comunidad UNIAJC que involucre el género y la identidad sexual de la personas. Aunque los casos de VBG¹ registrados en Colombia sean en su mayoría de mujeres, la violencia basada en el género no atañe únicamente a las problemáticas que enfrenta la población femenina en los diferentes ámbitos sociales.

La violencia de género puede ser comprendida como un resultado de la subordinación que han padecido las mujeres, y otras poblaciones susceptibles de ser subordinadas por encontrarse fuera de la norma. “Este tipo de violencia puede producirse tanto en el contexto familiar como en cualquier otro tipo de relaciones fuera de la familia, sin que necesariamente medien relaciones de afectividad” (Ventura, 2016, p.182). De la

¹ Violencia basada en el género.

misma manera que se reduce la VBG a la violencia contra la mujer, comúnmente, también se reduce esta problemática al ámbito de lo privado.

Dicha ruta de atención será propuesta en la Institución Universitaria Antonio José Camacho desde el área de psicología de la dependencia de Bienestar Universitario.

Planteamiento del problema

“Las universidades de Colombia son un infierno para las mujeres”², este es el título de la noticia publicada el 26 de septiembre del año en curso por el diario El Espectador; en esta un colectivo periodístico denominado “Las Igualadas” narra una serie de situaciones que no solo evidencian la existencia de la violencia contra la mujer en la instituciones de educación superior si no también la poca eficiencia para dar respuesta por parte de las mismas.

De acuerdo con la noticia, en la Universidad Industrial de Santander, existen catorce años de quejas de acoso, intimidación y agresión contra el mismo profesor sin que la institución tome cartas en el asunto. En la universidad de Ibagué, una docente fue despedida luego de que al investigar sobre acoso sexual en la institución “incomodara” a las directivas por la recopilación de denuncias que obtuvo al entrevistar a las estudiantes. En la Universidad del Valle, varios colectivos de mujeres se levantaron en voz de protesta ante las directivas frente a la incapacidad de respuesta ante los casos de agresión y acoso de dos estudiantes (El Espectador, 2017).

En la investigación “Acoso sexual en la U” realizada por la revista VICE; se llevó a cabo un recorrido por las investigaciones que han realizado algunas universidades del país sobre la violencia de género en las instituciones de educación superior. En esta investigación se encontró que en la Fiscalía General de la Nación reposa un consolidado

² <https://www.elespectador.com/opinion/las-universidades-de-colombia-son-un-infierno-para-las-mujeres-columna-715069>

de 10.830 denuncias por el delito de "acoso sexual" relacionado con "estudiantes" entre los años 2008 y 2017 (VICE Revista, 2017).

Según la revista VICE, su investigación permite concluir que:

A lo largo de 20 años, todos los estudios que existen sobre el tema han concluido lo mismo: que el acoso y el abuso sexual son una realidad en las universidades, que afectan principalmente a las mujeres estudiantes y que son un problema que necesita atención urgente. A pesar de esto –y más allá del esfuerzo de algunas personas, de grupos de docentes y de unas pocas universidades–, la violencia sexual no es una preocupación evidente, ni un tema que se discuta abiertamente. Ni por parte de las universidades, ni tampoco por parte del Estado. (VICE Revista, 2017)

Según el boletín epidemiológico de violencias de género en Colombia entre los años 2014 y 2016 se reportaron en centros educativos del país 2 homicidios de mujeres, 986 casos de violencia sexual contra mujeres y 269 casos de violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es posible definir al contexto educativo no solo como no ajeno a las manifestaciones de la violencia basada en el género, si no también como lugar privilegiado para las mismas. No únicamente por las relaciones de poder que, en ocasiones, establecen los parámetros que hacen las veces de facilitadores del acoso, la agresión y la discriminación; si no también por la correlación entre el prestigio de la institución, y del agresor, y la atención prestada a la víctima por parte del cuerpo directivo.

De este modo, se concibe la implementación de una ruta de atención en casos de violencia basada en el género como un elemento necesario en las instituciones de educación superior, puesto que su implementación visibilizaría las diferentes violencias, víctimas y victimarios que existen en el contexto educativo, promovería el derecho a la denuncia y evitaría que los directivos de las instituciones sigan evadiendo su responsabilidad frente a esta problemática.

Marco contextual

La institución Universitaria Antonio José Camacho fue fundada por Tulio Ramírez en 1969 en Cali, bajo el nombre de Escuela de Tecnología en Electrónica. En 1970 el Ministerio de Educación Nacional le otorga a la escuela una licencia provisional en carreras medias y en 1972 realiza un convenio para el uso de los laboratorios para las clases prácticas con el departamento de ingeniería de la universidad del Valle.

En 1989 Jairo Panesso Tascon, profesor de la escuela desde sus inicios, es nombrado como nuevo director. En 1994 se conforma el consejo directivo de la institución, nombrándose a Jairo Panesso como rector y a Iván Ramos, como vicerrector. Esto permite una mejor organización tanto académica como administrativa. El 21 de diciembre de 1993 se conforma oficialmente el programa de tecnologías, con las siguientes carreras:

- Tecnología en Electrónica
- Tecnología en Instrumentación Industrial
- Tecnología en Ingeniería de Controles
- Se conforma Oficialmente la Tecnología en Sistemas

En el 2007, el Ministerio de Educación mediante la resolución 963 otorga el cambio de carácter académico a Institución Universitaria Antonio José Camacho. Durante esta época también se inicia el programa de ampliación de cobertura con el SENA, se elige el nuevo logo para la institución universitaria, las oficinas administrativas son reubicadas y se inician los preparativos para la certificación para el sistema general de la calidad. La Institución adquiere el sistema FACET, que ofrece capacitación en cuatro áreas de

estudio: principios básicos de electricidad y electrónica, electrónica digital y de microprocesadores, electrónica industrial y telecomunicaciones.

Para el 2010 mediante la resolución No. 7936 el Ministerio de Educación Nacional da autorización a la Facultad de Ciencias Empresariales para abrir el programa de Contaduría Pública (Institución Universitaria Antonio José Camacho, 2017).

Actualmente, la Institución universitaria Antonio José Camacho – en adelante UNIAJC – tiene aproximadamente 7.000 estudiantes, en las sedes de Cali, Guachené y Florida. Su oferta académica está compuesta por cuatro facultades: Ingenierías, Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales y Educación a Distancia y Virtual; de sus cuatro facultades se desprenden 13 programas profesionales, 11 programas tecnológicos y 5 programas técnicos. La mayoría de los programas se ofrecen tanto en la jornada diurna como en la nocturna³.

³ Esta información se recopiló de la página institucional de la UNIAJC.

Justificación

Esta propuesta de intervención nace de mi interés como profesional en psicología adscrito al área de Bienestar Universitario de la UNIAJC. De mi experiencia como psicóloga de la institución nace el interés de visibilizar por medio de la ruta de atención los siguientes puntos:

1. El contexto académico, en especial la UNIAJC, no está exento de la existencia de la problemática de violencia de género, aunque no existan registros de esta en la institución.
2. La necesidad de que un área llamada a velar por el bienestar de la comunidad universitaria propicie espacios en los que la sensibilización, prevención e intervención sobre esta problemática esté incluida en sus líneas de trabajo. Teniendo en cuenta la variada oferta de sus programas académicos, el número de estudiantes matriculados y la distribución regional de sus sedes es posible inferir que la UNIAJC atiende una población diversa, tanto en vocación profesional como en culturas, etnias, género y de orientación sexual, la cual tiene acceso a todos los programas que ofrece Bienestar universitario. Dichos programas proporcionan diversas actividades desde las áreas de deporte, cultura y salud. Para efectos de esta propuesta de intervención se tomarán en cuenta las ofertas realizadas a la comunidad universitaria desde el área de salud, puesto que en ella se encuentran inscritas mis funciones como psicóloga.

En la UNIAJC, Bienestar Universitario es concebido como el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico,

psicoafectivo, espiritual, social y cultural de los estudiantes, docentes, personal administrativo y en general la comunidad institucional, y es reconocido en la ley 30 de 1992 cómo uno de los grandes aspectos prioritarios dentro de la educación superior en Colombia para completar la educación integral de la persona. Al ser una institución de educación superior debe estar sujeta a la Política de Educación Superior Inclusiva, la cual describe el enfoque de género cómo: “una categoría de análisis social que permite comprender y evidenciar los intereses, necesidades, relaciones de poder y/o demandas entre mujeres, hombres y otras identidades (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, e intersexuales)” (Ministerio de educación nacional de Colombia, 2013, p.42).

Por lo tanto, esta propuesta de intervención apunta a generar espacios que permitan la visibilización, formación y sensibilización de la población diversa que convive en la universidad, bajo el marco de la violencia basada en el género, sus formas, sus perpetuadores y las acciones preventivas posibles. Para cumplir este propósito propongo la creación y promoción de la Ruta de Atención en casos de Violencia Basada en el Género “Speak Up - Speak Loudly”.

Objetivos

Objetivo general

- Proponer una ruta de atención en casos de violencia basada en el género para la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la ruta de atención en casos de violencia basada en el género.
- Generar informes descriptivos y cuantificables de las manifestaciones de violencias basadas en género que ocurren en la institución.
- Visibilizar las manifestaciones de violencia basada en el género que existen en la institución.
- Brindar atención oportuna a las víctimas de violencia basada en el género en la institución.
- Identificar las necesidades de la institución en cuanto a la intervención en situaciones de violencia basada en el género.
- Revisar la documentación existente sobre las situaciones de violencia basada en el género de la institución.

Marco normativo

Para la construcción del marco normativo de esta propuesta de intervención se revisaron los siguientes documentos:

- Política de educación superior inclusiva de Colombia.
- La Ley 1257 de 2008
- Reglamento de Bienestar Universitario de la UNIAJC
- Reglamento estudiantil de la UNIAJC
- Estatuto profesoral de la UNIAJC

Sin embargo, dicho marco normativo se concentrará específicamente en Ley 1257 de 2008. Esta es la ley colombiana “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” y tiene por objeto:

La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (Ley 1257,2008)

En el artículo 11, la ley establece cuatro funciones por la cuales el Ministerio de Educación Nacional de Colombia debe velar que se cumplan:

1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.

2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.

3. Diseñar e implementar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.

4. Promover la participación de las mujeres en los programas de habilitación ocupacional y formación profesional no tradicionales para ellas, especialmente en las ciencias básicas y las ciencias aplicadas. (Ley 1257, 2008)

Esta propuesta de intervención pretende contribuir al cumplimiento de lo mencionado en la función número 2; aunque se propone hacerlo desde el área de Bienestar Universitario, no desde los programas académicos de la institución.

En el artículo 15, la ley señala el principio de corresponsabilidad, según el cual todas las organizaciones de la sociedad civil, son responsables de tomar acciones que promuevan la eliminación de las formas de violencia contra la mujer. Aunque no se mencionan los ámbitos educativos de manera específica, estos caben en la categoría de organización de la sociedad civil. Por lo tanto, instituciones como la UNIAJC, legalmente no pueden ser indiferentes en su participación en la prevención e intervención de esta problemática.

Documentos revisados para la construcción de la ruta

Guía de atención y prevención de la violencia de género en las universidades.
(Valls Carol, 2008)

Política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia (Universidad Nacional de Colombia. Consejo Superior Universitario., 2012).

Política Universitaria de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad de Caldas (Universidad de Caldas, 2015)

Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata (Universidad Nacional de La Plata, 2015)

Protocolo de atención inicial a casos de violencia de género de la Universidad de Guanajuato (Universidad de Guanajuato, 2016)

Protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y acoso por orientación sexual e identidad y expresión de género de la universidad complutense de Madrid (Universidad Complutense de Madrid, 2016)

Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales. Resolución 1215 de 2017 (Universidad Nacional de Colombia . Consejo Superior Universitario., 2017)

Marco teórico

En el siguiente marco teórico se presentarán algunas definiciones del concepto de género. Si bien el desarrollo de dicho concepto es importante en la conceptualización sobre VBG, el interés central de esta propuesta de intervención está en las manifestaciones de dicha problemática en los contextos educativos. Es importante resaltar que en la literatura sobre violencia basada en el género no se encuentra una definición unificada del concepto, incluso algunos autores como Ventura (2016) y Rohlfs & Valls-Llobet (2003) mencionan que la ausencia de una definición teórica de la VBG complejiza el abordaje y la intervención de esta problemática, ya que tiende a paralizarse en referencia a la violencia de pareja o a la población femenina.

Género y violencia de género

El concepto de género puede ser definido como una característica social que resulta de la asignación de roles a los hombres y a las mujeres, de igual manera es posible concebirlo como una construcción cultural que atribuye rasgos particulares a hombres y mujeres según lo que se espera de ellos en su contexto social. Generalmente la asignación de estos rasgos responde a estándares sociales hegemónicos que fundamentan y propagan estereotipos sobre “el deber ser” de cada sujeto y de sus relaciones interpersonales.

El autor Andrés Paloma presenta una definición sencilla del concepto de género, éste lo define como “el conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres. Como la asignación se realiza en el nacimiento, en función de los genitales externos, tiende a confundirse sexo con género, por lo tanto biológico con social” (Paloma, 2007, p.14).

De acuerdo con la autora Asunción Ventura (2016) la violencia de género se soporta en la estructuración del sistema sexo/género que propuso la antropóloga Gayle Rubin en 1975. Puesto que este sistema supone una dominación de lo masculino sobre lo femenino, por medio del control y subordinación, no solo de las mujeres, sino de todo lo que se salga de este sistema.

La antropóloga Gayle Rubin, introduce el concepto de género como una de las categorías centrales de los estudios feministas en 1975. Rubin, propone la existencia del sistema sexo/género y lo define como: “un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos humanos. Así el sexo lleva la marca de la biología y el género la marca de la cultura” (como se cita en Ventura, 2016, p.187).

En libro “El género en disputa” (2007) Judith Butler adjudica la construcción del género a un proceso más cultural que biológico:

El género se construye culturalmente, el género no es el resultado causal del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Por tanto, la unidad del sujeto ya está potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo (Butler, 2007,p.54).

Para Butler, la idea de que el sexo determine el género es refutable, puesto si se sostiene que la idea binaria y morfológica del sexo (hombre – mujer) es equivalente a la construcción de géneros, se estaría afirmando y aceptando la operación rígida de que hombre es igual a masculino. En la realidad es posible que “hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de

hombre como uno de mujer” (Butler, 2007, p. 55).

En el texto “La crisis del concepto de género”, Silvia Turbet (2008) sustenta que el uso de la palabra “género”, en los últimos desarrollos teóricos sobre las relaciones de poder establecidas culturalmente entre hombres y mujeres, se ha relacionado únicamente con el género femenino. Generalmente cuando se busca literatura sobre género suele encontrarse investigaciones o posturas teóricas que se concentran únicamente en las mujeres como objeto de estudio, como si los asuntos de género atañeran únicamente a asuntos femeninos, dejando por fuera tanto la construcción del género masculino como la relación dialéctica entre ambos géneros, la cual también debe ser visibilizada en los llamados estudios de género.

Esta misma situación señalada por Turbet suele presentarse en la literatura sobre VBG, pues generalmente se equipara la violencia de género con la violencia contra la mujer o la violencia doméstica. Esto invisibiliza las violencias que se ejercen contra los hombres o contra las personas de identidad sexual diversa. De ahí se desprende que las mismas leyes que sancionan este tipo de violencia se concentren en penalizar las agresiones contra la mujer, dejando vacíos legislativos en el momento de sancionar la violencia ejercida sobre los hombres o sobre otros cuerpos que no son considerados femeninos de forma “natural” o biológica.

Para la autora Rosa Cobo (2008), el desarrollo del concepto de género se ha presentado en dos direcciones esenciales. La primera, “tiene que ver con la normatividad en relación a lo femenino sustentada en la concepción del sexo como hecho anatómico” (p.53). La segunda dirección asume la normatividad femenina en función del patriarcado,

el cual la autora define como “un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos a varones y mujeres” (p.53).

En el texto “El género: una categoría útil para el análisis histórico” de la historiadora estadounidense Joan W. Scott, publicado en el año 1986, se propone que para dar respuesta a preguntas tales como ¿Cómo actúa el género en las relaciones sociales humanas? ¿Cómo da significado el género a la organización y percepción del conocimiento histórico? Hace falta ubicar al concepto de género cómo una categoría analítica.

De acuerdo con J. Scott, el interés en el género como categoría de análisis inicia a finales del siglo XX. Antes de esto, solo se contó con algunas teorías que trabajaron alrededor de las analogías a la oposición del hombre y la mujer mientras que otras dieron lugar a ideas basadas en "cuestión de la mujer" y la identidad sexual subjetiva. Sin embargo, no aparecía el género como referente de los sistemas de relaciones sociales o sexuales. Para la concepción del género como categoría analítica no fue suficiente que las historiadoras y los historiadores de los movimientos femeninos reconstruyeran su historia y su participación en las conmociones políticas más importantes de la civilización occidental.

Para J. Scott, si bien algunos teóricos y teóricas han trabajado en el origen, definición y ejecución del género, los resultados de sus trabajos han provocado visiones encasilladas o limitadas del concepto. Algunos lo han teorizado desde la imposición de lo social al sexo, como categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado y otros lo han ubicado únicamente en el campo de lo doméstico-familiar. Desde esta perspectiva se dejan por fuera las construcciones sociales que se dan en otros ámbitos y que también involucran al género, como el educativo y el laboral.

J. Scott basa su definición del género en la conjunción de dos premisas: el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1986). Esta definición propone pensar al género compuesto por cuatro elementos:

La simbología que aportan las culturas y que evocan diferentes representaciones sobre lo femenino y lo masculino; las normas generadas de las interpretaciones de los símbolos culturales que se transforman en doctrinas religiosas, concepciones educativas, posturas científicas, legales y políticas, que a su vez funcionan como reproductores de una concepción única del lugar del varón y de la mujer y de la relación “natural”; las relaciones de parentesco, políticas y económicas y las experiencias de la identidad subjetiva. (Scott, 1986, p.23)

A lo largo del texto, la autora reitera que la gran dolencia del concepto de género es el carácter estático, fijo y ahistórico que se le ha impuesto, como si se tratara de un concepto fosilizado sin susceptibilidad al cambio y que se encuentra inscrito en los genes de los sujetos. Por consiguiente es importante tener en cuenta esta perspectiva en una propuesta de intervención de esta naturaleza, pues apunta directamente al objetivo de movilizar, sensibilizar y formar a la población en los tipos de violencia basada en el género y diversidad sexual. Primordialmente se deben tener en cuenta los simbolismos que se han creado en la cultura universitaria y cómo estos contribuyen a la naturalización y justificación de la VBG.

Ventura en “ El convenio de Estambul y los sujetos de la violencia de género” (2016), propone comprender el patriarcado como estructura fundamental de la VBG.

Ventura, citando a Alda Facio, define al sistema patriarcal de la siguiente manera:

Es el poder de los padres; un sistema familiar, social, ideológico y político mediante el cual los hombres, por la fuerza, usando la presión directa o por medio de símbolos, ritos tradicionales, leyes, educación, el imaginario popular o inconsciente colectivo, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y la historia robada, determinan qué funciones podemos o no desempeñar las mujeres. (Ventura, 2016, p. 186)

El patriarcado y sus manifestaciones también se ejercen sobre las personas de elección sexual no hegemónica, por lo tanto las acciones de sensibilización, prevención e intervención, así como las investigaciones y la jurisprudencia, que tengan como objeto de estudio la VBG, deben incluir en sus propuestas a dicha población como posibles víctimas.

Así como se han predeterminado unas características de comportamiento, lugar y emocional de lo femenino, el género masculino también debe responder a mandatos exigidos para todos los varones (Lafaurie & Veloza, 2010). Ésta concepción arraigada de masculinidad es una de las fuentes de promoción para el rechazo a las identidades sexuales diversas. Por lo tanto, la ruta de atención en casos de VBG de la UNIAJC está pensada para todos los cuerpos susceptibles de ser violentados.

Orrego y Ariza en “La violencia de género en las universidades colombianas” realizan una revisión bibliográfica del concepto de violencia de género y su manifestación en los contextos de educación superior del país. En dicho texto, mencionan que gracias a la estructuración patriarcal de la violencia de género, este concepto suele relacionar a las

mujeres como víctimas centrales, dejando de lado las violencias ejercidas por los hombres, hacia otros hombres, a quienes inferiorizan por condiciones de etnia, orientación sexual, clase económica, entre otras, por considerálos no inscritos en el modelo de masculinidad hegemónico (Orrego C & Ariza S, 2013).

De acuerdo con la cartilla del Ministerio de Protección Social “Nada justifica la violencia contra las mujeres”, la violencia basada en el género abarca la violencia intrafamiliar o doméstica, la violencia de pareja o conyugal, el maltrato infantil y las distintas formas de violencia sexual. Esta se puede presentar mediante formas sutiles como comentarios o chistes irrespetuosos hacia las mujeres, maltrato psicológico y agresión por parte de las autoridades o dentro de los lugares de estudio o trabajo y otros espacios de socialización (ONV Colombia, 2016).

De acuerdo con la línea de Violencias de Género, del Observatorio Nacional de Violencias (ONV):

Las violencias de género se pueden entender como toda acción de violencia asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres y en discriminaciones y desigualdades por razones de identidad de género y orientación sexual no normativas. (ONV Colombia, 2016, p.24)

Esta definición es particularmente apropiada para esta propuesta de intervención, puesto que la ruta de atención apunta a visibilizar y atender la violencia ejercida sobre todos los cuerpos en el contexto universitario, no únicamente en la población femenina.

La Ley 1257 de 2008 en el artículo 3, cita una serie de definiciones sobre lo que puede considerarse como daño contra las mujeres. En estas se incluyen las violencias de

género y se incluyen como víctimas a las personas que por su orientación e identidad de género no hegemónicas también las sufren:

Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”. (Ley N° 1254, 2008)

Todos los espacios en los que las personas generen lazos sociales y en los que se presentan relaciones de poder entre los sujetos pueden ser escenarios de la violencia

basada en el género. Estos pueden ser públicos o privados, por particulares o por agentes del Estado. De la misma manera, cualquier actor social puede ser víctima o victimario, se puede manifestar entre el esposo y la esposa, el compañero y la compañera, el novio y la novia, el hermano y la hermana, el jefe y la empleada, el médico y la paciente, la autoridad estatal (policía, soldado, funcionario público) y entre estudiantes y docentes (ONV Colombia, 2016). Si bien, la teorización sobre la VBG ha ubicado a la población femenina como el grupo social que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad a ser violentada por cuestiones de género, también es cierto que los paradigmas de lo normal, natural y sano arraigados en la cultura, ubican a las personas que con una identidad sexual no hegemónica, como población altamente vulnerable ante la VBG.

De acuerdo con el documento del ONV, el cual a su vez se fundamenta en el documento del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género construido de manera conjunta con Medicina Legal, Ministerio de Justicia y Salud y la Consejería para la Equidad de la Mujer y el DANE, es posible clasificar la VBG:

Según las características del tipo de violencia ejercida, que puede ser psicológica, sexual, física y económica; según las características de la víctima, que abarcan el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la pertenencia étnica y las condiciones de vulnerabilidad, y según el ámbito de ocurrencia, que pueden ser los siguientes contextos: familiar, de pareja, amistad, comunitario, salud, escolar, institucional, reclusión intramural o sin ámbito. (ONV Colombia, 2016, p. 27)

La clasificación del ámbito hace referencia al espacio en que tenga lugar la VBG, haciendo referencia específicamente al espacio privado o público; se considera cómo VBG en ámbito privado aquella que se manifiesta en las relaciones familiares, de pareja o

expareja. La VBG en ámbito público es toda manifestación que ocurra en lo comunitario perpetrada por cualquier persona, se incluyen aquí los contextos laborales, escolares e institucionales (ONV Colombia, 2016, p. 28).

De acuerdo con el documento de la CLADE⁴ (2014):

Uno de los espacios en dónde se presentan con mayor frecuencia las manifestaciones de la VBG cómo la exclusión, el perjuicio y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, es el ámbito educativo, atentando contra el derecho a la educación en condiciones de igualdad. Al reproducir y justificar los patrones socioculturales sobre mujeres y hombres a los que se hacía referencia anteriormente frecuentemente se estigmatiza y excluye a las personas por motivos de diversidad afectivo-sexual o identidad y expresión de género. (p. 7)

Se define la VBG en el contexto escolar como:

La que ocurre entre estudiantes y afecta el desarrollo y relacionamiento de la víctima en dicho escenario. También se puede manifestar por parte del personal docente y administrativo de la institución educativa contra estudiantes o por parte de los estudiantes en contra de los docentes y personal administrativo, esta forma de violencia puede manifestarse a través de la agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenazas o incitación a la violencia y puede presentarse

⁴ Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación.

en los niveles de educación preescolar, básica, media y universitaria o de educación no formal. (ONV Colombia, 2016, p. 30)

La clasificación determinada por el ONV soporta el proceso de creación de la ruta de atención pensada para la UNIAJC, ya que al tipificar las situaciones y manifestaciones de la VBG es más posible dar una atención oportuna y efectiva a las víctimas. De acuerdo al contexto en el que se desarrollará la construcción de la ruta, esta se ubicaría en el ámbito de lo público en el contexto escolar. Sin embargo, en los espacios de sensibilización y formación que acompañarán a la ruta, se tendrán en cuenta todas las clasificaciones mencionadas anteriormente.

En el marco de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, existen una serie de instrumentos y estándares creados con el objetivo de consolidar la protección de los derechos relativos a la orientación sexual e identidad de género, algunos de ellos relacionados específicamente con el derecho a la educación. Tal es el caso de “Los Principios de Yogyakarta”⁵ entre los cuales se contempla expresamente el derecho a la educación, estableciendo las siguientes recomendaciones a los Estados:

- Crear y promover todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal

⁵ *Los Principios de Yogyakarta* son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, los cuales ratifican los estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir.

y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

- Garantizar una educación encaminada a inculcar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales teniendo en cuenta y respetando las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.
- Asegurar que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género.
- Brindar a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género una protección adecuada contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar.
- Asegurar la no marginación y segregación de estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores”. (Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, 2006)

Una ruta de atención en casos de VBG en los contextos educativos apuntaría al cumplimiento de estas recomendaciones, específicamente a las últimas dos. Si bien esta propuesta de intervención no contempla en su alcance la revisión de los programas curriculares de la UNIAJC, sí pone en escena la sensibilización y formación a la comunidad universitaria en relación a la diversidad sexual y la inclusión en la educación superior.

Investigaciones realizadas sobre la VBG en contextos de educación superior

En este apartado se presentan algunas de las investigaciones que evidencian las manifestaciones de la VBG en los contextos educativos de educación superior tanto a nivel nacional como internacional.

Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales

En el 2008 se realizó en la universidad de Manizales un estudio sobre acoso sexual con el objetivo de detectar la frecuencia con la que los estudiantes se enfrentaban a esta problemática en el contexto universitario. Este estudio encontró que, de los 205 estudiantes que participaron en el estudio, el 6,8% manifestó haber sido víctima de acoso sexual en la universidad, especificando el acoso sexual como: proposición sexual o invitación comprometedora, detalle del cuerpo de manera sexual, demanda de favores sexuales y comentarios sugestivos. El 50% de los casos de acoso fueron propiciados por docentes y el 47,1% ha sido víctima de chantaje, intimidación, amenaza con el fin de evitar la denuncia. El 92,9% de los casos identificados en este estudio no fueron denunciados. (Universidad de Manizales, 2008)

Violencia sexual contra las estudiantes de la universidad de Caldas.

Este estudio realizado en el 2006 logró concluir que:

La violencia sexual es un fenómeno que no es ajeno al ámbito universitario y se presenta en todas sus formas, desde el acoso verbal hasta la violación, sin que hasta ahora se haya visibilizado el problema dentro de la Universidad de Caldas”. (Moreno Cubillos et al, 2007, p. 121)

El objetivo principal de este estudio fue determinar la frecuencia de violencia sexual vivenciada por estudiantes de pregrado de la institución; los resultados se obtuvieron por medio de 292 encuestas, realizadas de manera voluntaria, a las estudiantes inscritas en los diferentes programas académicos de la universidad de Caldas.

Las investigadoras definieron la violencia sexual como:

Toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, protagonizada por un hombre o una mujer, contra otro hombre o mujer, que causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad (Moreno Cubillos et al, 2007, p 117).

De igual manera, clasificaron el acoso sexual de acuerdo a las siguientes manifestaciones:

- **Acoso leve:** chistes, conversaciones de contenido sexual, miradas o gestos lascivos, muecas.
- **Acoso moderado:** llamadas, cartas o invitaciones con intenciones sexuales.
- **Acoso fuerte:** manoseos, sujetar, acorralar.
- **Acoso severo:** presiones tanto físicas como psíquicas para tener contacto sexual.

(p.118)

De acuerdo con los resultados, 44,4% de los casos de violencia sexual se presentaron durante el primer año como estudiantes y el 52,1% de las estudiantes mencionó haber sido violentada dentro de la universidad: 15 casos en salones, 14 casos en las cafeterías, y 8 casos sitios administrativos.

Violencia basada en género dentro del contexto universitario: Visión de los administrativos.

Entre el 2013 y el 2015 en la Universidad de Nariño González, Zutta y Perugach realizaron una investigación sobre la violencia de género dentro de los contextos universitarios con el objetivo de comprender el fenómeno de la violencia basada en género desde la visión de los administrativos de su institución. De acuerdo con los investigadores, estudiar el tema de la VBG en el contexto universitario representa un reto por dos razones, la primera, que se considera una problemática inherente al ámbito de lo privado, lo cual genera que se no se visibilice en lo público. La segunda razón es que la cultura ha generado procesos de naturalización de la violencia de género, los cuales no son ajenos al contexto educativo superior. Esta investigación tuvo un efecto de visibilización de la problemática y ayudó a comprender la necesidad de afrontar las causas de la violencia basada en género, desde múltiples escenarios académicos e institucionales y la pertinencia de crear estrategias que tengan impacto en la población universitaria. También permitió señalar que el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre la VBG no es profundo; además se encontró que los tipos de violencia mas reconocidos son la sexual y la psicológica y que el miedo a represalias por parte de las víctimas evita que se presenten denuncias, lo cual contribuye a la naturalización de la problemática (Gonzáles et al; 2016)

González y compañía señalan dos aspectos importantes a tener en cuenta en la presente propuesta de intervención; la primera que cuando se habla de VBG, hay una relación preexistente con la violencia física y sexual hacia la mujer en el ámbito familiar y de pareja, lo cual desconoce otras acciones que también violentan aunque no se perciban

tan fácil por su carácter sutil. Diariamente, tanto hombres como mujeres vivencian este tipo de violencia en espacios como el laboral y el educativo, “frente a las que existe un subregistro que no permite dar cuenta de un panorama real y completo, ya sea porque se presentan niveles muy bajos de denuncia o porque simplemente se han normalizado en estos contextos” (González-Gómez, Zutta-Arellano, & Perugach-Rodríguez, 2016, p 278).

Otro factor significativo que evidencia la anterior investigación, es la complejidad en el abordaje de la VBG, puesto que en la propuesta de intervención se deben tener en cuenta los diversos elementos socioculturales que hacen parte de ella, cómo por ejemplo los mitos, creencias, prejuicios y discriminación hacia la población femenina y con identidad de género diferente. Dichos elementos socioculturales hacen parte de las sociedades patriarcales y tienen efectos de naturalización, justificación y perpetuación, ya que propician la indiferencia, tolerancia institucional y re-victimización (González-Gómez, Zutta-Arellano, & Perugache-Rodríguez, 2016).

En el 2012 Moreno, Sepúlveda y Restrepo investigaron sobre discriminación y violencia de género en la Universidad de Caldas. Su objetivo principal era evidenciar y caracterizar los actos de discriminación y violencia que se presentaban entre todos los actores de la comunidad universitaria (Moreno et al; 2012). Los resultados de esta investigación arrojaron que más del 60% de la población universitaria participante había experimentado alguna manifestación de VBG. Los participantes reportaron situaciones de discriminación, agresión verbal, física y psicológica, abuso y acoso.

Prácticas cotidianas de docentes y estudiantes en relación a la homosexualidad en el contexto universitario

En el periodo 2012 -2015 en la Institución Universitaria CESMAG⁶ (Nariño – Colombia) se realizó una investigación sobre prácticas cotidianas de docentes y estudiantes en relación a la homosexualidad. La revisión de esta investigación es pertinente para la propuesta de intervención puesto que su objetivo principal fue visibilizar las prácticas cotidianas de docentes y estudiantes en relación a las personas con orientación sexual homosexual en el contexto universitario; aunque las técnicas de recolección utilizadas son más adecuadas para un proceso investigativo, los resultados obtenidos visibilizan aspectos a trabajar en una propuesta de intervención, pues arrojan luces sobre las temáticas a trabajar en las jornadas de sensibilización y formación que acompañarán la ruta de atención.

Los resultados arrojaron que tanto docentes como estudiantes heterosexuales definen la homosexualidad con relación directa a la genitalidad y bajo la connotación de “socialmente anormal”. Por otro lado, los estudiantes homosexuales le asignaron una connotación de estilo y/o proyecto de vida. Los investigadores reconocieron ambivalencias entre el deber ser, procedente de la filosofía institucional y la legislación, y las prácticas cotidianas negativas frente a la población homosexual que van desde manifestaciones sutiles como rechazo gestual, indiferencia y naturalización de la burla hasta

⁶ Centro de Estudios Superiores María Goretti.

manifestaciones como agresiones verbales, comentarios, aislamiento, rechazo, ciberacoso o discriminación en el aula (Acosta Martínez, Zambrano Guerrero, & Martínez Hoyos, 2012 - 2015).

Esta investigación, logró comprender los significados y caracterizar las relaciones que docentes y estudiantes de la IU CESMAG establecían con la población homosexual en la cotidianidad del contexto universitario, además, buscó construir con los participantes alternativas de reconocimiento y transformación de las prácticas cotidianas frente a la homosexualidad, para que futuras investigaciones y acciones institucionales se puedan orientar a la resignificación de relaciones con una perspectiva incluyente.

El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad

En la Universidad Nacional Autónoma de México se realizó el análisis de cinco casos de violencia contra las mujeres en el contexto universitario. Para dicho análisis, las autoras Araceli Mingo y Hortencia Moreno, se basaron en los conceptos de “derecho a no saber” e “ignorancia cultivada” con el objetivo de visibilizar cómo en las organizaciones existen mecanismos que tienden a obstaculizar la denuncia y a promover el silencio de las víctimas. Mingo y Moreno (2015) afirman que “la obstaculización de la denuncia y el silencio, se han impuesto como norma no escrita para eludir el reconocimiento de la violencia de género como un problema sistémico que afecta significativamente la experiencia de las universitarias”(p. 138).

“El derecho a no saber” se define como el derecho que tienen los hombres a no saber los problemas de las mujeres (Mingo & Moreno, 2015, p.139). Este derecho se estructura en varios actos deliberados por parte de la población masculina, entre ellos está el ignorar deliberadamente las situaciones de VBG que saben han sido denunciadas y el suponer que las denuncias presentadas se deben a casos aislados e individuales y no a dinámicas establecidas y aceptadas en las instituciones. En cuanto al concepto de ignorancia cultivada, las autoras la definen cómo “la opción del no saber” y “y no pensar” a la que se apegan los sujetos privilegiados en las relaciones de dominio y que les permite ignorar los beneficios de los que gozan gracias a la opresión (Mingo & Moreno, 2015).

Mingo y Moreno, proponen que a partir de los conceptos mencionados anteriormente se desencadenan situaciones de “indolencia institucional” que contribuyen a la reproducción de la violencia de género por medio del no reconocimiento de las agresiones que sufren las mujeres en las instituciones de educación superior y además sustentan y justifican la falta de acciones de prevención e intervención frente al sexismo y el hostigamiento dentro del contexto universitario.

Probablemente “el derecho a no saber” y “la ignorancia cultivada” estén directamente relacionadas con las ausencias en cuanto a prevención e intervención en violencia basada en el género, mencionadas en el diagnóstico, en los programas de bienestar universitario de la UNIAJC.

Diagnóstico

El diagnóstico de esta propuesta de intervención se realizó por medio de dos herramientas metodológicas: la observación participante y la revisión documental.

Se realizó la observación participante desde una perspectiva situada en el lugar de profesional de psicología en el área de Bienestar Universitario de la institución. Se logró identificar una necesidad de intervención en situaciones de violencia basada en el género, a raíz de los silencios de los actores institucionales. Por silencios me refiero a la falta de denuncia de este tipo de violencia a pesar de los “rumores de pasillo” que señalaban su existencia en la institución.

Se debe señalar que en la institución no existen registros sobre situaciones de VBG que permitan revisar cómo se han tramitado, qué instancias se han visto involucradas y qué decisiones se han tomado al respecto. Tampoco existe un registro de personas violentadas y ni de agresores. La ausencia de denuncias es soportada por la inexistencia de un lugar en la institución en el cual estas quejas puedan ser escuchadas, validadas e intervenidas; situación que a su vez aporta a la nulidad de información y documentación de estrategias previas realizadas frente a las situaciones de violencia basada en el género que se hayan presentado en la institución, lo cual crea una aparente inexistencia de las mismas, generando una seguridad ficticia para todos los actores institucionales frente a esta problemática.

Actualmente las atenciones ofrecidas por el área de salud de Bienestar Universitario que apunten a visibilizar la diversidad de género en la comunidad universitaria, se han concentrado en acciones que responden únicamente al aspecto de planificación familiar llevadas a cabo por el área de enfermería, y aunque estas no son menos importantes, si dejan por fuera otros asuntos que también están puestos en escena en el contexto universitario, tales como la prevención de violencia de género.

Lo anterior permitió concebir la necesidad de poner luces sobre la problemática de la VBG en la institución por medio de la creación de una ruta de atención en casos de violencia basada en el género para la UNIAJC. Con el plan de acompañamiento de dicha ruta se pretende dar voz a quienes hayan sido violentados por su condición de género. También se espera que los espacios de análisis y formación brinden herramientas a la comunidad universitaria en la detección y denuncia ante la presencia de VBG. La ruta no está pensada únicamente para llegar las víctimas, de ahí su nombre “SPEAK UP, SPEAK LOUDLY”, pues cuando se ignora una situación de acoso o de agresión “por que no me está pasando a mi” también se contribuye a la violencia, se desresponsabiliza a la institución y se deja sola a la víctima.

Teniendo en cuenta el marco teórico que se desarrolló anteriormente, es posible llegar a tres conclusiones, que a su vez permiten realizar un diagnóstico sobre el contexto elegido para la propuesta de intervención.

La primera, que el contexto universitario no es ajeno a las diferentes manifestaciones de la VBG, pues investigaciones como la de la revista VICE, demuestran que en cualquier espacio el acoso, el abuso y la discriminación, pueden aparecer.

La segunda, que al tratarse de un espacio en el cual se continúa la formación integral de seres sociales, es necesario formar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la VBG, no solo porque el contexto académico es un espacio privilegiado para la creación de nuevo conocimiento que pueden permitir avances desde lo teórico y lo político, también porque lo aprendido por la comunidad universitaria en el ámbito de lo público-educativo puede ser trasladado al ámbito de lo privado.

Y tercera, si en la universidad no existe un espacio o lugar al cual sus actores puedan acudir para denunciar las situaciones de VBG que vivencian o evidencian, se estaría contribuyendo a la invisibilización y naturalización de un tipo específico de violencia contra la cual tantos otros actores sociales han luchado por años.

En consonancia con las tres conclusiones mencionadas anteriormente se detectan las siguientes ausencias en la UNIAJC:

- No existe un programa desde Bienestar Universitario que forme, sensibilice, prevenga e intervenga sobre situaciones de VBG que puedan presentarse en la institución.
- El reglamento estudiantil y el estatuto profesoral no abordan las manifestaciones de violencia de género que se puedan presentar en la institución, por lo tanto, no existe documentación sobre posibles procesos y sanciones.
- Actualmente no hay un reporte cualitativo ni cuantitativo sobre manifestaciones de violencia basada en el género en la institución; por lo tanto no hay antecedentes de posibles maneras de intervenir dichas situaciones ni entes internos responsables ante las posibles denuncias.

Metodología de la propuesta de intervención

Estructura de la propuesta

| | |
|----------------------------|--|
| ¿Qué se quiere hacer? | El diseño de una ruta de atención en casos de violencia basada en el género para la Institución Universitaria Antonio José Camacho. |
| ¿Por qué se quiere hacer? | Actualmente la UNIAJC no cuenta con una ruta, programa o protocolo que intervenga las situaciones de violencia basada en el género que pueden manifestarse en el contexto universitario. Es necesario que la institución defina procesos de atención y actores responsables de los mismos, de lo contrario se estaría contribuyendo a la invisibilización de dicha problemática. |
| ¿Para qué se quiere hacer? | Para poder brindar una atención oportuna a los casos de VBG que se presenten en la institución. |
| ¿Dónde? | En la institución universitaria Antonio José Camacho |
| ¿Cómo? | Diseño de prototipo de la ruta de atención en casos de violencia basada en el género para la UNIAJC. Socialización y promoción del diseño gráfico de la ruta de atención en casos de VBG a la comunidad universitaria. |

Jornadas de sensibilización por medio de talleres, foros, charlas sobre:

- Equidad de género y diversidad en la educación.
- Diversidad sexual y educación superior
- Violencia Basada en el Género: mitos, manifestaciones y posibles víctimas.
- Rutas de acción oficiales en casos de violencia basada en el género.
- Convocatoria para la conformación del equipo de trabajo en prevención e intervención en casos de VBG de la UNIAJC. Dicho equipo deberá ser capacitado en derechos humanos, violencia de género y técnicas de intervención en casos de violencia de género.

Creación y divulgación del correo:

prevencioneintervenciondeVBG@admon.uniajc.edu.co.

| | |
|------------------|---|
| ¿Cuándo? | Enero – Diciembre 2018 |
| Público objetivo | Comunidad universitaria de la UNIAJC |
| Recursos | Presupuesto asignado al área de Bienestar Universitario |

Invitados : costos de su participación, transporte, estadía y refrigerios

Materiales para los talleres y conversatorios:

Video Proyector (la UNIAJC cuenta con varios de estos dispositivos)

Pantalla blanca para proyección (la UNIAJC cuenta con varios de estos dispositivos)

Micrófonos

Resmas de papel bond

Papel periódico

Lápices, marcadores

Sillas y mesas

Refrigerios para los participantes de la etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta (Dicha participación se hará de manera voluntaria, por lo tanto no suma costos)

Las instalaciones en las que se llevarán a cabo las actividades de la intervención serán las de la universidad (UNIAJC), por lo tanto auditorios, salones y demás espacios no significan costos adicionales para la institución.

La intervención se realizará a través de cuatro (4) etapas:

- Etapa de sensibilización frente a la problemática de la violencia basada en el género.
- Etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta de atención en casos de violencia basada en el género.
- Etapa de validación y aprobación de la ruta con los entes consultores de la universidad.
- Etapa de socialización e implementación de la ruta en casos de violencia basada en el género.

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN

| METAS | PRODUCTOS | ACTIVIDADES | TAREAS |
|--|---|---|---|
| Brindar espacios de formación, análisis y discusión en relación con la equidad de género y la diversidad en la | Sensibilizar a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) | Taller “Equidad de género: historia, políticas y realidades” Cine foro de la serie “Cuando hacemos | Creación y organización de los talleres propuestos. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| educación para la comunidad universitaria de la UNIAJC. | sobre la equidad de género y la diversidad en la educación. | historia” de Dustin Lance Black. Taller “¿Diversos o diferentes?” Conversatorio “Equidad de género y universidad” | Promoción de las actividades. Convocatoria de los participantes por grupos: Estudiantes Docentes Administrativos Organización de espacios y materiales. |
| Brindar espacios de formación, análisis y discusión sobre la violencia basada en el género a la comunidad universitaria de la UNIAJC. | Sensibilizar a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) sobre la VBG. | Taller “El elefante en el cuarto” – La naturalización de la Violencia Basada en el Género. Foro: campaña “Sin mi puño y con mi letra” con la Red | |

Nacional de Mujeres
de Colombia (red
suroccidental)

Taller: “ Sexo,
sexualidad y
sexismo”

Foro: “Derechos
sexuales y
reproductivos de los
jóvenes” con la
Fundación Sí Mujer.

Taller “¿Cuestión de
gustos o de roles?”

Conversatorio:
“Entre el miedo y la
resistencia”

Informe de Derechos
Humanos de
personas lb en
Colombia – 2016,
con la fundación de
mujeres tras de Cali
“Santa María”.

ETAPA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROTOTIPO DE LA RUTA

| | | | |
|---|--|--|--|
| Presentación del prototipo de la ruta de atención a las mesas de trabajo para evaluar la propuesta en: -El prototipo de diseño gráfico de la | Consolidar la información recogida (impresiones, sugerencias, correcciones, entre otros) sobre el prototipo de ruta de | Organización de 6 mesas de trabajo con los diferentes actores institucionales para la presentación y revisión del prototipo de la ruta | Selección aleatoria de los participantes de las mesas de trabajo. Programar los encuentros con los participantes. |
|---|--|--|--|

| | | |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| ruta de atención en | atención | “Speak Up – Speak |
| casos de VBG para | socializado. | Loudly”. |
| la UNIAJC “Speak | Realizar los ajustes | Los participantes de |
| Up – Speak | necesarios luego | las mesas de trabajo |
| Loudly”. | del análisis de la | se seleccionaran de |
| -Las fases que | información | manera aleatoria y |
| componen la ruta | consolidada en las | trabajarán por grupo |
| “Speak Up – Speak | reuniones con las | poblacional: |
| Loudly”. | mesas de trabajo. | 2 mesas de |
| -Las formas de | | estudiantes |
| presentar la | | 2 mesas de docentes |
| denuncia | | 2 mesas de |
| (activación de la | | funcionarios |
| ruta) | | Cada mesa deberá |
| | | tener entre 6 y 10 |
| | | participantes y se |
| | | reunirán cuatro (4) |
| | | veces durante el |
| | | semestre. |

Se escogerá un representante por cada mesa de trabajo quien estará encargado de compartir la información recogida.

De acuerdo con lo compartido por cada representante de las mesas de trabajo se procederá a realizar los ajustes a la ruta de atención en casos de VBG.

**ETAPA DE VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RUTA CON LOS ENTES
CONSULTORES DE LA UNIVERSIDAD.**

| METAS | PRODUCTOS | ACTIVIDADES | TAREAS |
|---|--|--|--|
| Presentación y evaluación de la ruta de atención con los entes consultores, teniendo en cuenta los resultados en la etapa anterior. | Obtener la aprobación de la ruta por parte de los entes consultores de la UNIAJC para su posterior implementación. | Ejecutar las recomendaciones y correcciones que mencionen los entes consultores para la aprobación de la ruta. | Programar las reuniones con cada ente consultor. |

Entes consultores:

- Consejo de facultad
 - Consejo académico
 - Consejo superior
-

**SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN
CASOS DE VBG PARA LA UNIAJC**

| METAS | PRODUCTOS | ACTIVIDADES | TAREAS |
|---|--|---|---------------|
| Socializar a la comunidad universitaria de la UNIAJC la Ruta de Atención en casos de VBG “Speak Up – Speak Loudly”. | Reconocimiento e identificación de la presentación gráfica de la ruta. | <p>Campaña de presentación de la ruta:</p> <p>Ubicación del diseño gráfico de la ruta en puntos estratégicos de la institución: salones, porterías, oficinas, enfermería, consultorios de psicología y auditorios.</p> <p>Entrega de material informativo y de promoción de la ruta a la comunidad universitaria (folletos,</p> | |

calcomanías, botones,
afiches).

Presentación de la ruta
en la página
institucional.

Presentación de la ruta
en la emisora
institucional.

| | | | |
|--|---|--|--|
| Brindar formación pedagógica en el funcionamiento de la ruta de atención “Speak Up – Speak Loudly” a la comunidad universitaria. | La comunidad universitaria estará en conocimiento del funcionamiento de la ruta, con el fin de propiciar y facilitar la activación de la misma. | Para Funcionarios administrativos, se propone realizar un encuentro con cada área: <ul style="list-style-type: none">• Gestión humana• Mercadeo institucional• Comunicaciones• Secretaria académica• Área jurídica | Organización de encuentros con áreas administrativas y docentes. Creación conjunta con el área de comunicaciones del link y el pop art de la ruta que aparecerá en la |
|--|---|--|--|

-
- Planeación institucional página institucional
 - Servicios generales

Para las docentes se propone realizar un encuentro con cada facultad:

- Ingenierías
- Ciencias Empresariales
- Ciencias Sociales y Humanas
- Educación

Para los estudiantes:

Para los estudiantes de primer semestre, se realizará una charla informativa y formativa

durante la semana de
inducción.

Para los estudiantes de
segundo semestre en
adelante se utilizará la
creación de un link
sobre el funcionamiento
de la ruta en la página
institucional; el acceso
al link será un
prerrequisito para el
acceso al procedimiento
de la matrícula
académica.

Fases de la ruta

Descripción de las fases de la ruta de acuerdo a la gráfica que se va a proponer⁷.

1. Presentación de la denuncia por parte de la persona violentada ante un miembro del equipo de trabajo en prevención e intervención en VBG.



- 1.1 Presentación de la denuncia por parte de un tercero conocedor de una situación de VBG en la institución.



⁷ La representación gráfica que aparece a continuación está basada en el diseño de personajes realizado por Freepik.com y adaptado para esta investigación. Aspectos visuales creados por: Jose Andrés Moncada.

2. Atención inicial a la denuncia por parte del equipo de trabajo en prevención e intervención.

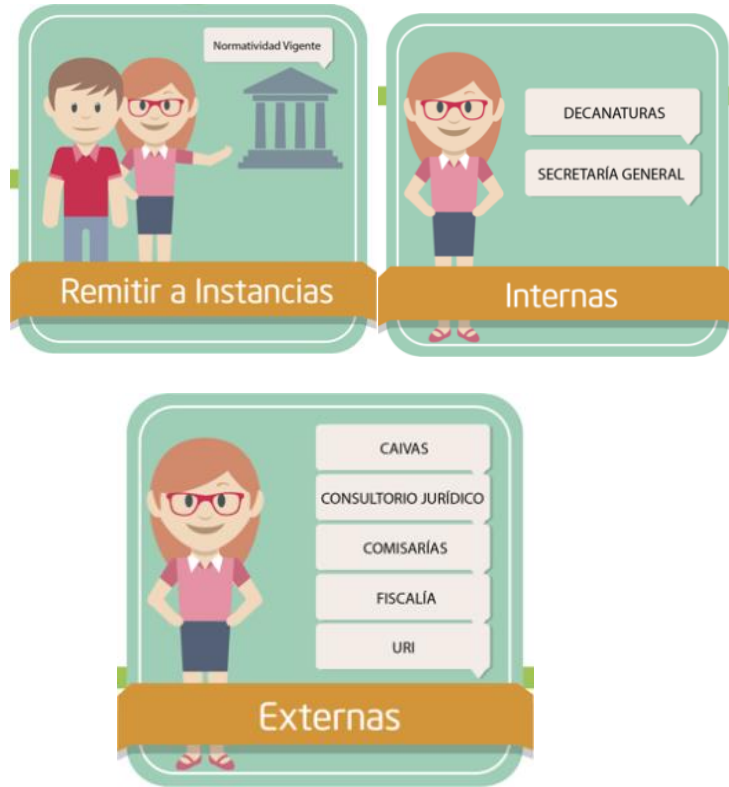


3. Estudio de la denuncia con el equipo de trabajo de prevención e intervención en VBG:

- Quién es la víctima: estudiante, docente o funcionario.
- Quién es el agresor: estudiante, docente o funcionario.
- Lugar en que se presentó la agresión.
- Caracterización del tipo de VBG presentado.
- Búsqueda denuncias preexistentes.



4. Remisión y acompañamiento transversal del proceso de denuncia a instancias internas y externas.



Requerimientos de la atención al equipo de trabajo en prevención e intervención en VBG

Las personas que pertenezcan al equipo (docentes, funcionarios, estudiantes) que atiendan la denuncia deberán ceñirse a los siguientes requerimientos:

- Atender de manera inmediata o pronta a la persona que presenta la denuncia (bien sea el afectado o afectada directamente o un tercero).
- Prestar una escucha empática, respetuosa y libre de prejuicios.
- Guardar en todo momento la privacidad de quien denuncia.
- Procurar transcribir el testimonio de la manera más exacta, sin restarle importancia a ningún detalle narrado.
- Asegurar al denunciante el sigilo con el que se manejará el caso y solicitarle que firme el consentimiento informado para darle paso a la remisión de la denuncia ante autoridades internas y externas.
- No solicitar al denunciante replicar lo narrado ante otras personas.
- Una vez recibida la denuncia, revisar con el equipo las dimensiones de la denuncia para activar la ruta de intervención.
- Quien recibe la denuncia deberá realizar el acompañamiento durante todo el proceso.
- Orientar sobre los servicios externos para atender la violencia vivida.

* Gráfico de la ruta: Ver anexo 1.

Formas de presentar la denuncia

Aunque la información suministrada por los denunciantes solo será manejada por el equipo del trabajo en prevención e intervención, la ruta puede ser activada por cualquier actor institucional.

- Personalmente ante algún miembro del equipo de trabajo.
- Al correo electrónico del equipo de trabajo
prevencioneintervenciondeVBG@admon.uniajc.edu.co⁸.

Todas las denuncias deberán contener en la medida de lo posible, los siguientes datos:

- Datos de identificación y contacto de la persona afectada o de quien conozca el caso de VBG.
- Descripción de la situación de VBG.
- Pruebas de la situación, si es posible acceder a ellas.
- Datos del agresor, de ser posible acceder a ellos.

Plan de acompañamiento de la ruta “Speak Up, Speak Loudly”

- Socialización de la ruta “Speak up, Speak loudly” en casos de violencia basada en el género de la UNIAJC para toda la comunidad universitaria.

⁸ Se propone la creación de un correo como este para el manejo exclusivo de esta información.

- Publicación de la ruta en lugares estratégicos de la institución para contribuir a la visibilización de la existencia de un lugar en donde la comunidad universitaria será escuchada y atendida ante estos casos.
- Con el objetivo de poner en escena las temáticas de la violencia basada en el género y la diversidad sexual y trabajar desde la prevención y no únicamente desde la asistencia ante el evento de VBG, se propone crear una línea de talleres, foros y seminarios de sensibilización y formación que apunten a desmitificar los argumentos y procesos de estereotipia que fundamentan y justifican la violencia psicológica, física y sexual basada en el género. Estos espacios de capacitación serán para toda la comunidad universitaria, aprovechando propuestas como “la semana de la salud” y “Universidad diversa”, en los siguientes temas:
 - Equidad de género y diversidad en la educación.
 - Diversidad sexual y Educación Superior.
 - Violencia Basada en el Género: mitos, manifestaciones y posibles víctimas.
 - Rutas de acción oficiales en casos de VBG.
- Convocatoria para la conformación del equipo de trabajo en prevención e intervención en casos de VBG de la UNIAJC. Dicho equipo deberá ser capacitado en derechos humanos, violencia de género y técnicas de intervención en casos de violencia de género.
- Creación y divulgación del correo prevencioneintervenciondeVBG@admon.uniajc.edu.co.

Presupuesto

| Ítem | Descripción | Detalle | Cantidad | Valor | Precio |
|------|---------------------------------------|---|----------|-----------|-------------|
| | | | | Unitario | Total |
| 1 | Honorarios Invitados | 2 horas de participación en charla o conversatorio. | 4 | \$300.000 | \$1.200.000 |
| 2 | Viáticos y transporte Invitados | Transporte y Alimentación. | 4 | \$360.000 | \$1.440.000 |
| 3 | Coordinador Principal | Gestión del proyecto e intervención. | 1 | \$- | \$- |
| 4 | Video proyector | Apoyo visual para conversatorios, talleres, cine foros y otras actividades. | 1 | \$- | \$- |
| 5 | Material de Cine foro | Películas y documentales. | 1 | \$150.000 | \$150.000 |
| 6 | Pantalla para Proyección | Apoyo visual para conversatorios, talleres, cine foros y otras actividades. | 1 | \$- | \$- |

| | | | | | |
|----|------------------------|--|-----|----------|-----------|
| 7 | Micrófono | Apoyo sonoro para conversatorios, talleres, cine foros y otras actividades. | 2 | \$- | \$- |
| 8 | Resmas de papel Bond | Material para talleres y para etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 12 | \$10.000 | \$120.000 |
| 9 | Lápices | Material para talleres y para etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 120 | \$600 | \$72.000 |
| 10 | Pliego Papel Periódico | Material para talleres y para etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 120 | \$200 | \$24.000 |
| 11 | Marcadores Tablero | Material para talleres y para etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 30 | \$3.500 | \$105.000 |

| | | | | | |
|----|---------------------------|---|-----|---------|-------------|
| 12 | Marcadores Permanentes | Material para talleres y para etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 60 | \$3.500 | \$210.000 |
| 13 | Mesas (Mobiliario) | Dotación y espacios para trabajo en grupos. | 6 | \$- | \$- |
| 14 | Sillas (Mobiliario) | Dotación y espacios para trabajo en grupos. | 31 | \$- | \$- |
| 15 | Refrigerios | Etapa de presentación y evaluación del prototipo de la ruta. | 200 | \$6.000 | \$1.200.000 |
| 16 | Salones | Dotación y espacios para trabajo en grupos. | 1 | \$- | \$- |
| 17 | Auditorios | Apoyo visual para conversatorios, talleres, cine foros y otras actividades. | 1 | \$- | \$- |
| 18 | Computador | Dotación y espacios para trabajo en grupos | 1 | \$- | \$- |

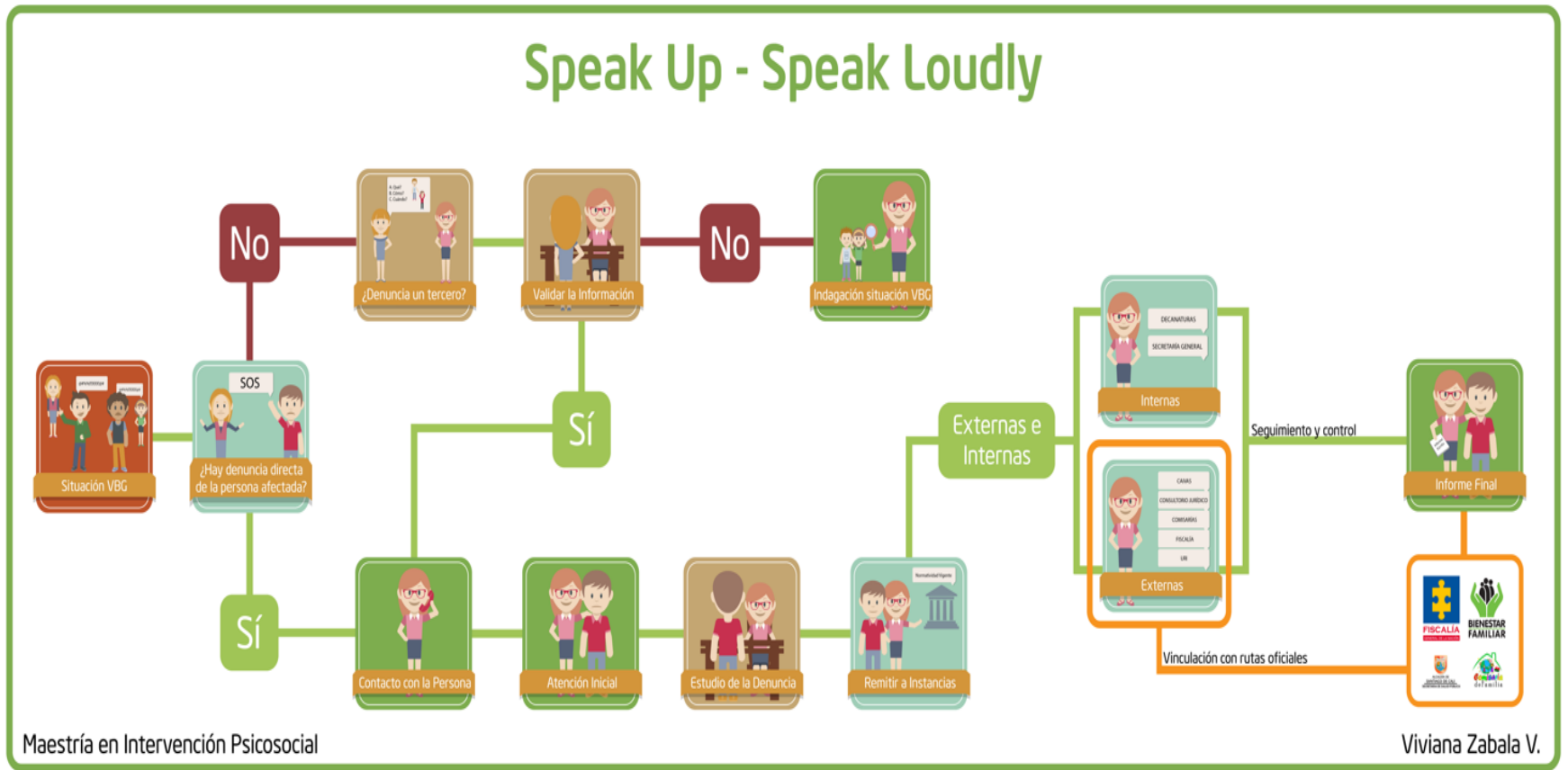
| | | | | | |
|----|---------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------|-------------|
| 19 | Material promocional de la ruta | Diseño, Impresión y Difusión. | 1 | \$1.500.00 0 | \$1.500.000 |
| 20 | Imprevistos y otros (5%) | 5% del total | 1 | \$301.050 | \$301.050 |
| | | | | | \$6.322.050 |

Conclusiones y recomendaciones

- Al finalizar el proceso de formulación de esta propuesta de intervención se evidenció que existe una necesidad vital de crear en todas las instituciones educativas (colegios y universidades) una ruta de atención en casos de VBG, está claro que no es un contexto exento de esta problemática social y que la ausencia de espacios en donde las víctimas puedan ser escuchadas y atendidas contribuye a la sedimentación y propagación de la misma.
- Es necesario crear una política institucional que acompañe la implementación de la ruta.
- Se espera que la implementación de la ruta “Speak Up – Speak Loudly” pueda propiciar espacios en los que se contemple la investigación de la VBG como problemática propia de la UNIAJC.
- Para la implementación de la ruta es pertinente pensar en la creación de comités u otras instancias internas en las instituciones educativas, ajenas a las decanaturas y la Secretaría General, a quienes se pueda elevar la denuncia, para garantizar imparcialidad en el proceso.
- Es necesario crear planes de acompañamiento a las rutas de atención con campañas de sensibilización y formación, si bien el producto gráfico de la ruta debe explicarse por sí mismo, este no es suficiente.
- Debe quedar claro que cualquier actor institucional puede activar la ruta de atención en VBG.

- Los reglamentos estudiantiles y profesorales de las instituciones educativas necesitan ser actualizados en cuanto a procedimientos específicos frente a la problemática de VBG en el contexto educativo.
- La VBG no es una problemática que se presente únicamente dentro de las relaciones de pareja, es decir no es una problemática propia del ámbito privado.
- La población femenina no es la única víctima posible de la violencia basada en el género en los contextos educativos.

Anexo 1



Bibliografía

- Acosta Martínez, S. M., Zambrano Guerrero, C. A., & Martínez Hoyos, M. F. (2012 - 2015). Prácticas cotidianas de docentes y estudiantes en relación a la homosexualidad en el contexto universitario. Manizales.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- CLADE. (2014). *Diversidad Sexual e Identidad de Género en la Educación - Aportes para el debate en América Latina y el Caribe*. Sao Paulo: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación.
- Cobo, R. (2008). El género en las ciencias sociales. En P. Copelo, & M. & Maqueda, *Género, Violencia y Derecho*. (págs. 49 -60). España: Tirant lo Blanch.
- Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos. (2006). *Los Principios de Yogyakarta*. Indonesia.
- Congreso de la República de Colombia;. (4 de Diciembre de 2008). Ley 1257. *Diario Oficial No. 47.193 del Congreso de la República*. Bogotá.
- El Espectador. (26 de Septiembre de 2017). *www.elespectador.com*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2017, de El Espectador: <https://www.elespectador.com/opinion/las-universidades-de-colombia-son-un-infierno-para-las-mujeres-columna-715069>
- González-Gómez, M. P., Zutta-Arellano, D., & Perugache-Rodríguez, A. (28 de junio de 2016). Violencia basada en género dentro del contexto universitario, 2013 - 2015. *Rev Univ. Salud*. 276-290. Universidad de Nariño.

Institución Universitaria Antonio José Camacho. (15 de diciembre de 2010). *Reglamento Bienestar Universitario*. Obtenido de <http://www.uniajc.edu.co/>:
http://www.uniajc.edu.co/documentos/normatividad/Reglamento_Bienestar_Universitario.pdf

Institución Universitaria Antonio José Camacho. (17 de junio de 2013). *Reglamento Estudiantil*. Obtenido de <http://www.uniajc.edu.co/>:
http://www.uniajc.edu.co/documentos/registroacademico/reglamentoEstudiantil_final.pdf

Institución Universitaria Antonio José Camacho. (19 de septiembre de 2016). *Estatuto Profesoral UNIAJC*. Obtenido de <http://www.uniajc.edu.co/>:
http://www.uniajc.edu.co/documentos/secgeneral/Estatuto_Profesorar_UNIAJC.pdf

Institución Universitaria Antonio José Camacho. (17 de Julio de 2017). *uniajc.edu.co*.
Obtenido de uniajc: <http://www.uniajc.edu.co/index.php/la-institucion/trayectoria>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *Boletín Epidemiológico: violencia de género en Colombia análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 Y 2016*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV.
Obtenido de
<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/genero.pdf/8b306a85-352b-4efa-bbd6-ba5ffde384b9>

Lafaurie, M. M., & Veloza, E. (2010). *Nada justifica la violencia contra las mujeres*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social.

- Mingo, A., & Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, 138 - 155.
- Ministerio de educación nacional de Colombia;. (2013). Lineamientos de la política de educación. Bogotá, Colombia.
- Moreno Cubillos, C., Osorio Gómez, L., & Sepúlveda Gallego, L. (2007). Violencia sexual contra las estudiantes de la universidad de Caldas (Colombia). Estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* , Vol. 58 (No. 2), 115 -121.
- Moreno, C., L, S., & Restrepo, L. (2012). *Discriminación y violencia de género en la Universidad de Caldas*. Caldas, Colombia.
- ONV Colombia. (2016). *Observatorio Nacional de Violencias - Línea de de Violencias de Género*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Orrego C, L. J., & Ariza S, G. R. (2013). La violencia de género en las universidades colombianas. *Teoría E Sociedade*, 135 - 159.
- Paloma, A. (2007). Violencia contra las mujeres, violencia de género. En C. y. Ruiz Jarabo, *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección: Cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. (págs. 17 - 38). Madrid: Díaz de Santos.
- Rohlf, I., & Valls-Llobet, C. (17 de Abril de 2003). Actuar contra la violencia de género, un reto para la salud pública. *Gac Sanit ;17(4):263-5*, 263 - 265.

- Scott, W. J. (1986). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. 265-302p. México: PUEG.
- Turbet, S. (2008). La crisis del concepto de género. En P. Copelo, M. Maqueda, & A. Rubio, *Género, Violencia y Derecho*. (págs. 89 - 130). España: Tirant lo Blanch.
- Universidad Complutense de Madrid. (Diciembre de 2016). *www.ucm.es*. Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de *www.ucm.es*:
https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-1465/Protocolo_acoso_UCM.pdf
- Universidad de Caldas. (25 de Noviembre de 2015). *www.ucaldas.edu.co*. Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de *www.ucaldas.edu.co/portal*:
<http://www.ucaldas.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/11/Resoluci%C3%B3n-852-Directrices-para-construcci%C3%B3n-de-la-pol%C3%ADtica-equidad-de-g%C3%A9nero.compressed.pdf>
- Universidad de Guanajuato. (13 de Mayo de 2016). *http://www.ugto.mx*. Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de <http://www.ugto.mx/ugenero/protocolo-de-atencion-inicial-a-casos-de-violencia>: <http://www.ugto.mx/ugenero/protocolo-de-atencion-inicial-a-casos-de-violencia>. Comité de Equidad y Género de la Universidad de Guanajuato.
- Universidad de Manizales. (2008). *Ridum*, 2 - 16.
- Universidad Nacional de Colombia . Consejo Superior Universitario. (16 de Noviembre de 2017). <http://agenciadenoticias.unal.edu.co>. Obtenido de <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=89782>

Universidad Nacional de Colombia. Consejo Superior Universitario. (21 de febrero de 2012). Acuerdo 35 de 2012. *"Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia"*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
Recuperado el 1 de junio de 2013, de
<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=46785>

Universidad Nacional de La Plata. (2015). <http://www.fau.unlp.edu.ar/>. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://www.fau.unlp.edu.ar/>:
http://www.fau.unlp.edu.ar/shared_resource/pdf/html/protocolo_actuacion_violencia_de_genero.pdf

Valls Carol, R. (2008). *Guía de atención y prevención de la violencia de género en las universidades*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Ventura, F. A. (Diciembre de 2016). EL CONVENIO DE ESTAMBUL Y LOS SUJETOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EL CUESTIONAMIENTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA COMO CATEGORÍA JURÍDICA. *UNED. Revista de Derecho Político*(97), 179 -208.

VICE Revista. (21 de Agosto de 2017). [/www.vice.com](http://www.vice.com). Recuperado el 28 de Septiembre de 2017, de VICE Revista: https://www.vice.com/es_co/article/paak38/silencio-vice-acoso-sexual-universidades-colombia-existe-investigacion-connectas